



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8250 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION

N° 209 - 2017-GA/MPMN

Moquegua, 19 OCT. 2017

VISTO:

El Acta de Defunción N° 5000683467, certificando el fallecimiento de la Señora ROSA MERCEDES ELISA CHAVEZ SOTOMAYOR DE ZEBALLOS, Pensionista de Sobrevivientes: De Viudez, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Régimen Previsional del Decreto Ley N° 20530; y;

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución de Alcaldía N° 1048-2002-A/MPMN de fecha 02 de Julio del 2002, SE RESUELVE.- Artículo 1°.- OTORGAR a la Señora ROSA MERCEDES ELISA CHAVEZ SOTOMAYOR DE ZEBALLOS, Pensión de Sobrevivientes: De Viudez, a partir del 23 de Abril del 2002, en el Régimen Previsional del Decreto Ley N° 20530, en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Que, según Acta de Defunción N° 5000683467, expedida por el Registro de Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto (RENIEC), se certifica el fallecimiento de la Señora ROSA MERCEDES ELISA CHAVEZ SOTOMAYOR DE ZEBALLOS, ocurrido el 28 de Agosto del año 2017, en la ciudad de Moquegua.

Que, de acuerdo a lo estipulado por el Decreto Ley N° 20530, Capítulo IV, Suspensión, Caducidad, Prescripción y Límite de Pensiones, Artículo 55°.- Caduca el derecho a pensión, según sea el caso por: Literal f) Haber fallecido el titular de la pensión; en concordancia con la Ley N° 28449, Artículo 7°, (que modifica el Artículo 55° del Decreto Ley N° 20530), el mismo que señala: Se extingue automáticamente el derecho a pensión por: Literal f) Fallecimiento.

Que, de acuerdo al Informe N° 035-2017-AP-SGPBS-GA-GM/MPMN, del 10 octubre del 2015, expedido por el Área de Pensiones de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, se da cuenta del fallecimiento de la Señora ROSA MERCEDES ELISA CHAVEZ SOTOMAYOR DE ZEBALLOS, ocurrida el 28 de Agosto del 2017, opinando de dar por extinguida la pensión de sobrevivientes: De Viudez, por la causal de fallecimiento del titular.

Que, de conformidad a lo normado por la Ley N° 11377, Decreto Supremo N° 522, Decreto Ley N° 20530, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 28389, Ley N° 28449, Sentencia del Tribunal Constitucional del Perú (12 JUN 2005), R.M.N° 405-2006-EF/15, Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", en concordancia con la Constitución Política del Perú y las vices correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por EXTINGUIDA la PENSION de Sobrevivientes: De Viudez, que correspondía a la Señora ROSA MERCEDES ELISA CHAVEZ SOTOMAYOR DE ZEBALLOS, al 28 de Agosto del 2017, por la causal de fallecimiento, en el Régimen Previsional del Decreto Ley N° 20530, del Programa de Funcionamiento, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Artículo 2°.- La Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, quedan encargadas del cumplimiento de la presente.

Artículo 3°.- La Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, queda encargada de notificar la presente a los deudos de la fallecida, remitiendo copia (02) al Área de Pensiones, y al Área de Tecnología de la Información su publicación en la página Web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

RJDR/GA
JMBS/SGPBS
gwftz/AP.
pdpp.sec.
cc. Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

Lic. Adm. Roberto J. Dávila Rivera
Gerente de Administración

